Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 487339 - SBEN 84-26 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES, PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS

Consulta 1 - Autorizacion del Fabricante

Consulta	**Fecha de Consulta**	13-10-2026
Con relación al requisito de Autorización del Fabricante establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote N.º 1, exceptuando los ítems correspondientes a mano de obra, solicitamos a la Convocante aclarar el alcance de dicha exigencia para el caso de oferentes que participen bajo la modalidad de Consorcio. Específicamente, solicitamos confirmar si se considerará válida la Autorización del Fabricante emitida a nombre de uno de los integrantes del Consorcio, siempre que dicha autorización comprenda los ítems correspondientes y se cumplan las demás condiciones establecidas en el PBC. O, en su defecto, si la Autorización del Fabricante deberá estar emitida indefectiblemente a nombre del Consorcio, identificando expresamente su denominación.		

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	31-10-2026
Se aclara que se considerará válida la Autorización del Fabricante emitida a nombre de uno solo de los integrantes del Consorcio, siempre que cubra los ítems correspondientes y cumpla las demás exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). La finalidad misma de la figura del consorcio es permitir que sus miembros sumen sus capacidades, recursos y habilitaciones técnicas para cumplir conjuntamente con los requisitos de la licitación.		

Consulta 2 - Autorización del Fabricante

Consulta	**Fecha de Consulta**	13-10-2026
Se podria especificar para qué marca de equipos se solicita la autorización del fabricante y si la misma es para repuestos o para repuestos y servicios		

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	31-10-2026
Se aclara que la Autorización del Fabricante solicitada aplica para los equipos de la marca Caterpillar. Asimismo, se especifica que dicha certificación debe avalar el suministro y provisión de repuestos legítimos de la marca.		

Consulta 3 - Visita técnica

Consulta	**Fecha de Consulta**	13-10-2026
Solicitamos que se realice una visita técnica a fin de conocer de manera adecuada las instalaciones y servicios requeridos en este contrato y poder preparar una oferta adecuada		

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	31-10-2026
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

Consulta 4 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

En el listado de 10 personales técnicos solicitado en cantidad mínima de 10, qué características debe tener la lista de personales? Los 10 personales deberán poseer certificados de haber realizado cursos en electricidad, electromecánica o automatización?
Deben ser personales en nómina de la empresa o solo se necesita presentar los currículum?

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2026

Se aclara que La exigencia de que el oferente disponga de un mínimo de 10 técnicos certificados, incluyendo perfiles específicos como Ingeniero Electromecánico/Electricista categoría A de ANDE, técnicos con categoría B ANDE y un especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, responde a criterios de capacidad operativa, seguridad hospitalaria y confiabilidad electromecánica. Para garantizar estabilidad y redundancia, se requiere personal suficiente para cubrir guardias pasivas 24/7 y atender fallas críticas de manera inmediata
"El personal TECNICO debe forma parte de la nómina permanente de la empresa."
El requisito de contar con un mínimo de 10 técnicos certificados no es arbitrario, sino una condición técnica indispensable para:
- Garantizar la continuidad del suministro eléctrico hospitalario.
- Cumplir con normas de seguridad eléctrica y ocupacional.
- Asegurar capacidad operativa suficiente para atender simultáneamente sistemas críticos.
- Respaldar la trazabilidad y confiabilidad de cada intervención electromecánica.
Por lo tanto, la exigencia de personal mínimo constituye un criterio de idoneidad técnica y de seguridad hospitalaria, sin el cual la contratación perdería su capacidad de garantizar la estabilidad eléctrica en un recinto de alta criticidad como el Hospital Central.

Consulta 5 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

El personal Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional debe tener carnet vigente de MTESS? En caso positivo, cuál es la categoría exigida?

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2026

Se aclara que la inclusión de un técnico en Seguridad y Salud Ocupacional es indispensable para cumplir con normativas de prevención de riesgos laborales, dado el alto voltaje y la manipulación de equipos electromecánicos.
Todo Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) en Paraguay debe contar con el registro y carnet vigente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).
El Técnico profesional deberá contar con Categoría A o Categoría B en el mayor de los casos debido a que las operaciones con alto voltaje y equipos electromecánicos están clasificadas legalmente como actividades de alto riesgo.